

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convocan plazas y ayudas de Estancia Formativa Internacional de Estudiantes, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 665317.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería Civil, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Odontología, Psicología y Másteres Universitarios en Enseñanza de ELE y Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Objeto.

Estancias Formativas de carácter práctico en universidades socias.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 104 plazas.

La financiación de las plazas convocadas en esta convocatoria procede de los fondos contemplados en el Programa 2 del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada y de fondos externos: la Comisión Europea, el Ministerio de Universidades a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), así como la Junta de Andalucía.

Las cuantías de anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente.

En caso de concederse, las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán según lo dispuesto en las aplicaciones presupuestarias siguientes durante el ejercicio económico 2023, por un importe total máximo de 54.952 euros, de acuerdo al desglose indicado a continuación:

Orgánica:	Funcional:	Económica:	Importe:
3024420000	422D.7	782.00.01	21.550 euros
3021090001	422D.7	482.99	21.712 euros
3010050000	422D	482.99	500 euros
3010080000	422D	482.99	5.750 euros
3010040000	422D	482.99	240 euros
3010070000	422D	482.99	400 euros
3010330000	422D	482.99	29.00 euros
3010810000	422D	482.99	400 euros
3010900000	422D	482.99	1.500 euros

00274894

La cuantía individualizada que concede el Vicerrectorado de Internacionalización y los Centros dependerá del destino convocado según lo que se especifica en el Anexo I a la presente convocatoria. Cualquier otro gasto no especificado en el que puedan incurrir las personas seleccionadas en relación con su estancia, correrá a su propio cargo.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 13 de enero de 2023.

Granada, 21 de diciembre de 2022 - La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.